

CONSTANCIA.- Marzo 23 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver sobre la solicitud anterior.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2018-00420-00 (V. Impugnación Pat.Mat.)

No se ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior radicado el 22-03-2023 por el apoderado del demandado GERMÁN BEDOYA VARGAS, -acceso al expediente digital- toda vez que el mismo fue tramitado en forma física, antes de la implementación de la virtualidad y por lo que se encuentra debidamente archivado.

Se informa al solicitante, que si es de su interés, se puede acercarse a la secretaria del despacho a solicitar copia de las piezas procesales que requiera, y suministrar la expensas para la expedición de las mismas.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 050 el 24 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario